



Administración

27 NOV. 2025

RECIBIDO

Dirección General de Abastecimientos
Nombre: Esteban Dímas Dímas Hora: 10:20

Número: Estado: Hora:



Educación

3859

Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Oficio No. 2435/62/2025

Asunto: Solicitud de Cancelación
Zapopan Jal., a 26 de noviembre de 2025

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar su apoyo para que se cancele la **LPL 733/2025 sin concurrencia del Comité “Contratación de Servicio de Capacitación Especializada para la Educación Media Superior”**, con número de solicitud **SECG 04-191-2025**, a petición del área requirente conforme a su oficio 2013/4/2025, teniendo como justificación el que derivado de los tiempos ajustados que prevalecen para la impartición de dicha capacitación, la cual tiene como primordial objetivo asegurar las características técnico – académicas requeridas para la impartición del programa en estricto apego a los estándares del Marco Mexicano de Cualificaciones (MMC) y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), el área manifiesta su deseo de ya no continuar con el proceso.

Lo anterior de conformidad con el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocañonarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios

Atentamente

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas”

Noé Chávez Luévanos
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección
de Recursos Materiales
y Servicios Generales
EDUCACIÓN

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C.c.p. Archivo
RMMV/mvg



Av. Central Guillermo González
Col. Residencial Poniente,
Zapopan, Jalisco, C.P. 45136

RECIBIDO

27 NOV. 2025

Av. Central Guillermo González Camarena #615,
Dirección General de Abastecimientos
Dirección de Fallos y Adjudicaciones

Linda Villa



卷之三

Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Zapopan, Jalisco a 25 de noviembre del 2025

OFICIO 2013/4/2025

THE NEW YORK STATE
DEPARTMENT OF COMMERCE

ASUNTO: Solicitud de cancelación de proceso de licitación

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS
Y BANCA
ANEXO 1

**ANA PAULA VIRGÉN SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

25 NOV 2025

Anteponiendo un cordial saludo, y considerando que una vez emitido el dictamen donde no hay proveedor que haya cumplido con los requisitos de la convocatoria del proceso **LPL 733/2025** derivado de la **Solicitud No. 04-191-2025** correspondiente a la **“Formación del Carácter Virtudes y Talentos en la Educación Media Superior”**, me permite informarle que **no se desea continuar con dicho proceso de licitación**, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, numeral 3, de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Lo anterior, debido a los tiempos ajustados para la impartición y en consecuencia, a la importancia de asegurar las características técnico-académicas requeridas para la impartición del programa según los estándares del Marco Mexicano de Cualificaciones MMC y la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Agradeciendo la atención que presta al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE

**INFANTIL DE
Subsecretaría de educación
Media Superior
EDUCACIÓN**

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

2-5 NOV 2025

ABRAHAM FERNANDO LOZANO MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

RECIBIDO

c.c.p. Arnulfo Tello Castro, Titular del Área de Gestión Estratégica de Educación Media Superior
Arbhyo.

Este documento puede conformar datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes nacionales señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las obligadas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sistemas Oficiales del Estado del Jalisco y sus Municipios.



Av. Central Guillermo González Camarena # 615,
Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco
C.P. 45136
33 3030 7500 / 33 3819 2713